

AL DESPACHO solicitud de reconocimiento recibida a través de correo institucional el 24 de septiembre de 2020.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC 010-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

Como quiera que de la solicitud de reconocimiento y del registro civil allegado se advierte que el reconocimiento paterno a FABIO CHAPARRO GÓMEZ se dio por sentencia judicial proferida por el Juzgado Séptimo de Familia dentro de proceso de Filiación Extramatrimonial; se requiere previo a resolver la solicitud de reconocimiento como heredero, que allegue copia de la sentencia por medio de la cual se declaró hijo del aquí causante, a fin de establecer que en realidad le fue reconocida la vocación hereditaria.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 56 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 30 de Septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria